



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-137426737-INSSJP-UAI#INSSJP - Aprobación del Planeamiento Anual de Trabajo 2026 de la UAI del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - INSSJP.

VISTO el Expediente N° EX-2025-137426737-INSSJP-UAI#INSSJP, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1.344 del 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios, las Resoluciones SIGEN N° 370 del 4 de octubre del 2022, N° 347 del 26 de septiembre de 2025 y N° 372 del 21 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 104 inciso g) de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 atribuye a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la función de aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, así como orientar y supervisar su ejecución y resultado.

Que a ese fin, el artículo 104, inciso g), del anexo al Decreto N° 1.344/2007 prescribe que las Unidades de Auditoría Interna deberán presentar los Planes Anuales de Trabajo a este Organismo de control antes del 31 de octubre del año anterior.

Que la Resolución SIGEN N° 372/2025 establece el procedimiento para la aprobación de los planes de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional, definido en el artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Que el artículo 2° de la Resolución SIGEN N° 370/2022 aprueba el Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna.

Que por Resolución SIGEN N° 347/2025 se aprobaron los “Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna” que deben contemplarse para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna de todo el Sector Público Nacional correspondientes al ejercicio 2026, de manera que éstos, junto con el plan de esta SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, respondan a una estrategia integrada de control interno.

Que, complementando dichos Lineamientos, las Gerencias de Control y de Fiscalización, cada una en relación a sus respectivos ámbitos y materias de su competencia, han emitido las Pautas Gerenciales que incluyen especificaciones puntuales en cuanto a la distribución recomendada de las horas programables, e indicaciones sobre proyectos y

actividades a considerar por las unidades de auditoría interna.

Que, en virtud de ello y en este caso en particular, por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la aprobación del Planeamiento Anual de Trabajo (PAT) de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, así como su cronograma, los cuales obran como IF-2025-137457496-INSSJP-UAI#INSSJP e IF-2025-137457102-INSSJP-UAI#INSSJP, respectivamente.

Que la UAI del mencionado ente ha realizado la presentación del PAT y su máxima autoridad ha prestado conformidad mediante PV-2025-139031682-INSSJP-DE#INSSJP del 16 de diciembre de 2025.

Que ha intervenido la Sindicatura Jurisdiccional integrada por personal de este organismo y la Gerencia de Control, realizando la verificación final correspondiente y comunicando las intervenciones efectuadas a la Secretaría General.

Que la Secretaría General ha controlado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación obrante en el expediente.

Que el suscripto es competente para dictar la presente en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 104, inciso g), de la Ley N° 24.156 y el Decreto Reglamentario N° 1.344/2007.

Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Planeamiento Anual de Trabajo para el año 2026 de la Unidad de Auditoría Interna del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - INSSJP-, así como su Cronograma que, como Anexos IF-2025-137457496-INSSJP-UAI#INSSJP e IF-2025-137457102-INSSJP-UAI#INSSJP, respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.